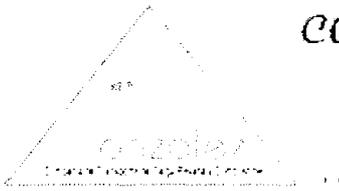


Dra. Valles  
ferrera  
2011-12-02



COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.

Ofic. 0220 - CTP-PCG-00210

Loja, 01 de Diciembre del 2011

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTES	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Johanna Maribel Ochoa Herrera	1103795496	Norman Omar Espinoza Luna	1102821434	400	400	Nacional
Jorge Baltazar Vallejo Ramírez	1103144406			\$ 1.0040		

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones y el Acta de Junta General de Socios para que se proceda registrar la presente cesión de acciones conforme a la Ley.

---

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228  
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es  
Loja - Ecuador

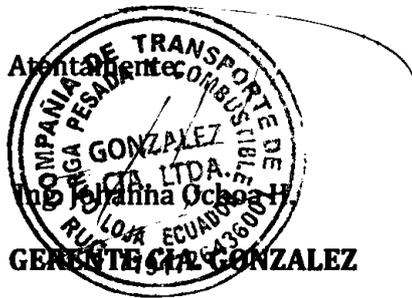
~~2442-11~~

2011-12-02



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.



---

**Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228  
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es  
Loja - Ecuador**

1	ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2	PARTICIPACIONES.
3	OTORGAN:
4	JORGE BALTAZAR VALLEJO RAMIREZ Y
5	JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA.
6	A FAVOR DE:
7	NORMAN OMAR ESPINOZA LUNA.
8	CUANTÍA:
9	\$ 400.00 USD.
10	<del>En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del</del>
11	<del>Ecuador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once,</del>
12	<del>ante mí Doctór EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón</del>
13	<del>Loja, comparecen por una parte los esposos JORGE BALTAZAR VALLEJO</del>
14	<del>RAMIREZ Y JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA, casados entre sí, y,</del>
15	<del>por otra parte el señor NORMAN OMAR ESPINOZA LUNA, de estado civil</del>
16	<del>casado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,</del>
17	<del>domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas</del>
18	<del>de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a</del>
19	<del>quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y</del>
20	<del>efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el</del>
21	<del>contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el</del>
22	<del>siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su</del>
23	<del>cargo sírvase insertar una del tenor literal siguiente: PRIMERA:</del>
24	<del>COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato,</del>
25	<del>por una parte los esposos JORGE BALTAZAR VALLEJO RAMIREZ Y</del>
26	<del>JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA O, casados entre sí, que en</del>
27	<del>adelante se llamara simplemente Los Cedentes; y, por otra parte, el señor</del>
28	



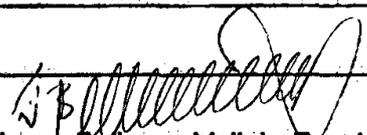
1 ~~NORMAN OMAR ESPINOZA LUNA, de estado civil casado, que en adelante~~  
2 ~~se llamara simplemente El Cesionario. Todos los comparecientes son de~~  
3 ~~nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente~~  
4 ~~capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen~~  
5 ~~por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO: La~~  
6 ~~Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES~~  
7 ~~"GONZÁLEZ" CIA LTDA", se constituyo con domicilio en la ciudad y cantón~~  
8 ~~Loja, con un capital de DIEZ MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS~~  
9 ~~UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el catorce de~~  
10 ~~agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor~~  
11 ~~Eduardo Ortega Ordoñez, aprobada por la Intendencia de Compañías de~~  
12 ~~Cuenca mediante resolución número cero ocho.L.ICLZCH.uno nueve ocho~~  
13 ~~(08.L.ICLZCH.198), de fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho e~~  
14 ~~inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número~~  
15 ~~seiscientos noventa y siete (697) y anotada en el repertorio con el número~~  
16 ~~dos mil seiscientos sesenta y dos (2662), con fecha primero de septiembre~~  
17 ~~del año dos mil ocho.- DOS: La Junta Universal de Socios de Compañía de~~  
18 ~~TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ" CIA.~~  
19 ~~LTDA", celebrada el día dieciseis de noviembre del año dos mil once,~~  
20 ~~autoriza a la señora JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA para que~~  
21 ~~transfiera las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la~~  
22 ~~mencionada compañía a favor del señor NORMAN OMAR ESPINOZA~~  
23 ~~LUNA.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los~~  
24 ~~antecedentes expuestos los esposos JORGE BALTAZAR VALLEJO~~  
25 ~~RAMIREZ Y JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA, ceden en venta real y~~  
26 ~~efectiva las cuatrocientas participaciones que poseen en la Compañía de~~  
27 ~~TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ" CIA.~~  
28 ~~LTDA", a favor del señor NORMAN OMAR ESPINOZA LUNA, con todos los~~

1 ~~derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.~~  
2 ~~Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado~~  
3 ~~en este contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las~~  
4 ~~participaciones objeto de este contrato es el de un dólar cada una lo que~~  
5 ~~da un total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS~~  
6 ~~DE AMÉRICA (\$ 400,00), suma que los cedentes declaran tenerla~~  
7 ~~recibida por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera~~  
8 ~~satisfacción y de contado.- SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las~~  
9 ~~partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente~~  
10 ~~escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el~~  
11 ~~Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la~~  
12 ~~matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA: DOCUMENTOS~~  
13 ~~HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes los siguientes:~~  
14 ~~1) Copias de cédula y certificados de votación de los comparecientes; y, 2) El~~  
15 ~~acta de la Junta Universal de Socios de Compañía de TRANSPORTE DE~~  
16 ~~CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ" CIA. LTDA", con el~~  
17 ~~consentimiento unánime de los socios, autorizando a la socia para que~~  
18 ~~transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del~~  
19 ~~cesionario en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las~~  
20 ~~demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-~~  
21 ~~Atentamente. (f) Dr. Alexander Bustamante Duque.- Abogado. Mat. 2173-~~  
22 ~~C.A.L". Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y~~  
23 ~~habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el~~  
24 ~~valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus~~  
25 ~~partes, minuta que está firmada por el abogado Dr. Alexander Bustamante~~  
26 ~~Duque, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el número 2173, para la~~  
27 ~~celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos~~  
28 ~~previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el~~

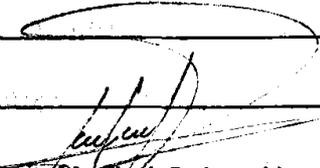
1 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

2 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

3  
4  
5

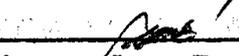
6  
7 

8 Jorge Baltazar Vallejo Ramirez  
Céd. 110314440-6

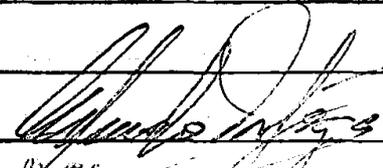
6 

8 Johanna Marijel Ochoa Herrera  
Céd. 110379549-6

9  
10  
11

12   
13 Norman Omar Espinoza Luna  
Céd. 110282143-4



12 

14 Dr. Eduardo Gregorio Ordoñez  
15 NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

16  
17

18  
19

20  
21

22  
23

24  
25

26  
27  
28





**SEGUNDO.-** Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

**TERCERO.-** Se considera el pedido del señor Ingeniero Norman Omar Espinoza Luna, quien manifiesta el deseo de ingresar en calidad de socio, para lo cual expone estar dispuesto a someterse a lo que establece la Ley de Compañía, el Estatuto y los reglamentos vigentes que norman en la Compañía.

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso del señor Ingeniero Norman Omar Espinoza Luna quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio, y cubrir el valor establecido como cuota de ingreso a nuevo socio.

**CUARTO.-** Se pone a consideración de los presentes el pedido de la señora socia de la compañía, señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las cuatrocientas acciones que posee a favor del señor Ingeniero Norman Omar Espinoza Luna quien fue aceptado como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de la socia antes indicada, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera el de ceder sus cuatrocientas participaciones al Sr. Norman Omar Espinoza Luna, esto es aceptado por el socio cedente.

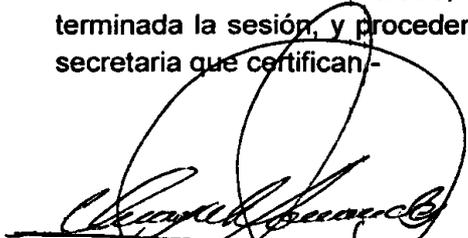
La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Herminia Josefina Ríos** ,propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samanlego Murrillo** , propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, señor Ing. **Norman Omar Espinoza Luna** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sr. **Efrén Enrique Pástor Peñaloza** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel

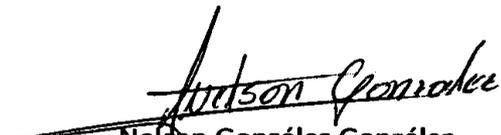
Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las veinte y dos horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta y la secretaria que certifican-

  
Magaly Alexandra Román Ramirez  
PRESIDENTA

  
Johanna Maribel Ochoa Herrera  
SECRETARIA

  
Herminia Josefina Ríos

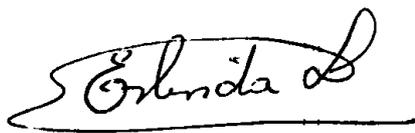
  
Nelson González González

  
Franklin Wilson González Ordoñez

  
Luis Gilberto Samaniego Murillo

  
Diomar Enrique González Duarte

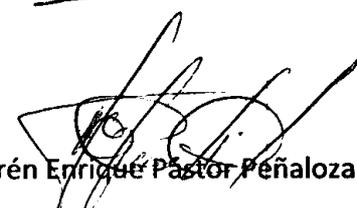
  
Iván Revilova Ramón León

  
Cooperativa de Transporte CITAL

  
Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez

  
Jorge Antonio González Duarte

  
Carlos Luis Torres González

  
Efrén Enrique Pastor Peñaloza

Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firma esta PRIMERA COPIA que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de sus celebración.

EL NOTARIO,



*Dr. Eduardo Ortega Ordóñez*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los esposos JORGE BALTAZAR VALLEJO RAMIREZ Y JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA a favor de NORMAN OMAR ESPINOZA LUNA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil once. Loja, 22 de noviembre del 2011.

EL NOTARIO,



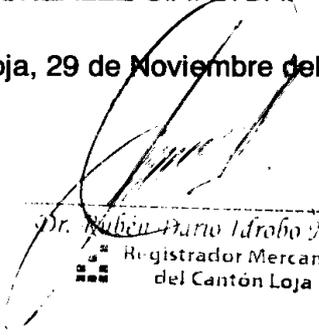
*Dr. Eduardo Ortega Ordóñez*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN LOJA

*Re*

## GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA. LTDA., celebrada por una parte por los esposos JORGE BALTAZAR VALLEJO RAMIREZ Y JOHANNA MARIBEL OCHOA HERRERA, y por otra parte el señor NORMAN OMAR ESPINOZA LUNA, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 22 de Noviembre del año 2011, que antecede, en la inscripción de la constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA. LTDA.

Loja, 29 de Noviembre del 2011.

  
Dr. Rubén Darío Idrabo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja